



**MUNICIPALIDAD DE SOLOMA
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

El Infrascrito Secretario Municipal del municipio de Soloma del departamento de Huehuetenango CERTIFICA: Tener a la vista el Libro de Acuerdos Municipales de Alcaldía Municipal, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que se encuentra suscrito el ACUERDO DE ALCALDIA NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (278-2021) de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente dice: -----

ACUERDO DE ALCALDÍA NÚMERO 278-2021.

ALCALDÍA MUNICIPAL: SOLOMA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.-

El Infrascrito ALCALDE MUNICIPAL, en virtud de que se tienen planificadas diferentes actividades en las diversas dependencias municipales es indispensable la priorización de adquisición de comida para los diferentes eventos programados por las oficinas técnicas y administrativas de la municipalidad de San Pedro Soloma, Huehuetenango.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y las facultades que le confieren los artículos: 9 numeral 6 inciso a) 38, del Decreto 57-92 y 33, 52, 53 del Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA:

- A) Aprobar y priorizar el evento: ADQUISICIÓN DE COMIDA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS PROGRAMADOS POR LAS OFICINAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO, de conformidad con los datos siguientes:

OFICINAS	PRODUCTO	CANTIDAD
OFICINA MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	Almuerzos	713
	Refacciones	713
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Almuerzos	2000
	Refacciones	2000
COMUDE	Almuerzos	200
	Refacciones	200
CONCEJO MUNICIPAL	Cenas	180
COCODE	Almuerzos	200
	Refacciones	200
OFICINA FORESTAL	Almuerzos	270
	Refacciones	270
REUNIONES DE COMUSSAN	Almuerzos	150
	Refacciones	150

- B) Ordénese al Director de la Dirección Municipal de Planificación la elaboración de las bases de conformidad con la ley. -
 C) Ordénese a la Administración Financiera Integrada Municipal extender la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria para el efecto. -
 D) El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente, certifíquese para sus efectos legales. -
 E) NOTIFÍQUESE.-

Y; para remitir a donde corresponde se extiende la presente certificación, la que se firma y sella en el municipio de Soloma, departamento de Huehuetenango, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. -----


RIGOBERTO TZUNUM SALVADO
SECRETARIO MUNICIPAL



VISTO BUENO:


FELIPE DOMINGO BACILIO PEDRO
ALCALDE MUNICIPAL

